

El Colegio, 21 de febrero de 2022.  
OFICIO 089/SDAAE/2022

Doctora  
**MARIA TERESA GUTIERREZ OVALLE**  
Directora Regional  
Corporación Autónoma Regional – CAR  
sau@car.gov.co  
Carrera 21 Calle 2 esquina – La Mesa

ASUNTO: Solicitud concepto técnico predio rural para la conservación de fuentes hídricas del municipio de El Colegio.

Cordial saludo

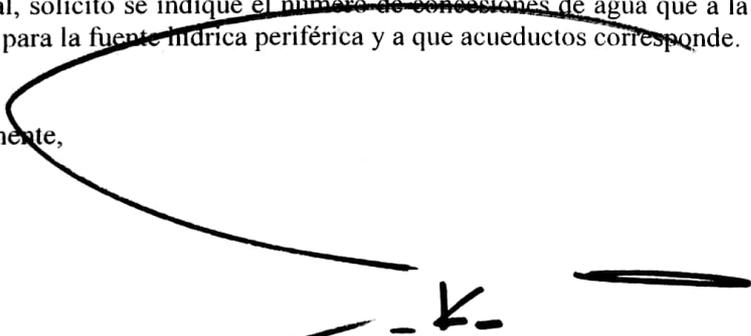
En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de Ley 1450 de 2011, reglamentado en el Decreto 953 de 2013, el municipio de El Colegio, cuenta con presupuesto destinado por ley para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte los acueductos.

Es por esto que, en el marco de los artículos 4 y 5 del Decreto 953 de 2013, de manera atenta solicito concepto técnico de la autoridad ambiental, del predio denominado Evetiana, localizado en la vereda El Carmelo, identificado con cedula catastral 00-00-0011-0317-000, número de matrícula: 166-58695, el cual incluya la identificación, delimitación y priorización del área estratégica, así como la zonificación ambiental del predio en el marco del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA del Río Bogotá, a su vez la delimitación del predio en las áreas de reserva adoptadas con el Acuerdo CAR No. 026 de 1993 y la Resolución No. 112 de 1994, con los cuales se declara el Distrito De Manejo Integrado de la Cuchilla De Peñas Blancas y Subía.

Así mismo y en el marco del artículo 5 del Decreto 953 de 2013, se determine la presencia en el predio de corrientes hídricas, importancia del predio en el suministro hídrico, proporción de cobertura de ecosistemas naturales poco o nada intervenidos, grado de amenaza de los ecosistemas naturales existentes, conectividad ecosistémica, incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados

Adicional, solicito se indique el número de concesiones de agua que a la fecha se encuentran vigentes para la fuente hídrica periférica y a que acueductos corresponde.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS HERNANDO GUERRERO PUERTO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Luisa Fernanda Ramirez – Profesional Ambiental  
Revisó: Martha Bibiana Parada Martínez - Secretaria SDAAE  
Angela Viviana Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Andrés Hernando Guerrero Puerto**  
Nuestro Alcalde 2020 - 2023

Nit. 890680162-0  
Carrera 7 No. 9-36, El Colegio - Cundinamarca  
Código Postal: 252630  
☎ contactenos@elcolegio.cundinamarca.gov.co